I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

000822

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 13 JUN 2014

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2803/2014, el Memorándum Nº 1000/341/2014, los Decreto Exento Nºs 202/990/2014 y 202/1007/2014; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento Nº 202/990/2014, se aprueba en programa denominado "**Habilitación y Mantención del Complejo de Piscinas Lúdicas",** que tiene por objetivo entre otros – crear las condiciones necesarias para el cuidado del recinto a través de personal competente.

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Abril de 2014 y hasta el 30 Junio del mismo año, a don **SERGIO ANGEL COLLIO MARIMAN** cédula nacional de identidad Nº16.738.331-9, para que realice la mantención de equipos, es decir, mantener la piscina en perfectas condiciones (uso de hipoclorito de sodio, uso de algicida, uso de decantadores).

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $1.399.998.- (un millón trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 3 cuotas de $ 466.666.- (cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Desarrollo Social y Comunitario, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y del Departamento de Deportes y Recreación, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Collio Mariman, cumplirá sus funciones en el Parque San Luis Orione, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

000822

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

5. El contrato de prestación de servicios a honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del mismo.

6. Déjese establecido que el Sr. **COLLIO MARIMAN**, tiene registro en el Órgano Contralor, mediante decreto alcaldicio Nº **201/174/2013**.

7. Los gastos que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios," del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dideco
- Secplan
- Departamento de Deportes y Recreación
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.